

Acuerdo No. 038

(25 NOV 2009)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ"**

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de Diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de Abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de Diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 de artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de Abril de 2006, corresponde a la Junta Directiva como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de Junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que la Tesorería del ICETEX necesita contar con la nueva versión del Sistema Integrado de Información DECEVAL, de acuerdo con lo establecido en la comunicación remitida por la firma DECEVAL donde se describen las fechas, pasos y requerimientos técnicos de equipos de cómputo y comunicación que el ICETEX debe tener disponibles para contar con este sistema.

Que según lo establecido en el formato de requerimientos técnicos para la instalación del SIIDJ anexo a la comunicación de la firma DECEVAL, se debe tener un canal dedicado punto a punto entre ICETEX y DECEVAL con el propósito de garantizar la disponibilidad, confidencialidad, veracidad y rapidez en la transmisión de las transacciones que realice el área de tesorería a través de esta nueva versión del SIIDJ. Por lo tanto, se hace necesario adquirir este servicio de comunicación con cualquiera de los proveedores de canales dedicados de comunicación sugeridos en el formato, los cuales son quienes ofrecen el servicio de enlace de comunicación para este sistema.

Que de acuerdo con el Estudio Previo de Conveniencia y la Minuta Técnica elaborado por la Dirección de Tecnología, se estima un presupuesto para la



Acuerdo No. 038
(25 NOV 2009)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

ejecución de dicho proyecto por valor de \$40.0 millones, el cual requiere una financiación por vigencias distribuida así:

NECESIDADES	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL NECESIDADES
Canal Dedicado Punto a Punto para el Sistema Integrado de Información de DECEVAL	20,000,000	20,000,000	40,000,000
TOTAL NECESIDADES POR AÑOS	20,000,000	20,000,000	40,000,000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar autorización a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, a asumir compromisos con cargo al presupuesto de las Vigencias Futuras 2010 y 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de las Vigencias Futuras de los Años 2010 y 2011 por valor total de Cuarenta Millones de Pesos (\$40,000,000.00) M/Cte., así:

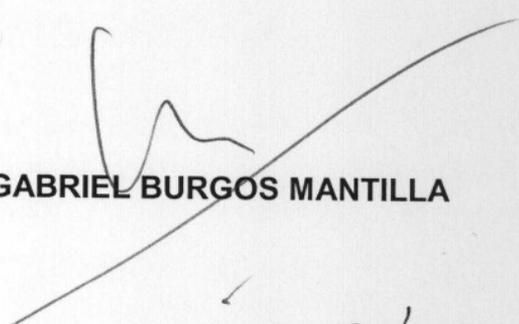
COMPROMISO	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL COMPROMISO
Canal Dedicado Punto a Punto para el Sistema Integrado de Información de DECEVAL	20,000,000	20,000,000	40,000,000
TOTAL COMPROMISO POR AÑOS	20,000,000	20,000,000	40,000,000

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

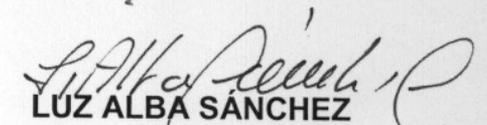
Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a los 25 NOV 2009

El Presidente


GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario


LUZ ALBA SÁNCHEZ

